



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2019-MDLP/AL

La Punta, 09 ENE 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece que todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado, según el artículo 3º;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2017-MDLP/AL de fecha 18 de enero de 2017, se designó a la Sra. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, Secretaria General, como Funcionaria Responsable de brindar información al administrado en virtud de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM;

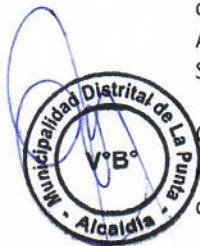
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MDLP/AL de fecha 31 de diciembre de 2018, se dio por concluida la designación en el cargo de confianza de Secretaria General de la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de La Punta a la señora Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz;

Que, al encontrarnos en una nueva gestión municipal y habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDLP/AL de fecha 01 de enero de 2019 al señor Julio Cesar Aste Gordillo en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha a **JULIO CESAR ASTE GORDILLO**, Secretario General, como funcionario responsable de brindar información al administrado, en virtud del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de la Res. Alc. N° 025 -2019-MDLP/AL

Artículo Segundo.- Los funcionarios, directivos, servidores y trabajadores de la Municipalidad, en cumplimiento de las responsabilidades propias de sus cargos y de los encargos que les hubieran asignado, están en la obligación de ejecutar las acciones necesarias conducentes al suministro de información oficial y colaborar con el funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución, cuando los administrados lo requieran.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto cualquier otra resolución anterior que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL